INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE N° 113/2021

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 123/19 Y OTROS PARA EL IPS"

CONTRATO N° 288/2022

ADENDA – ANEXO N° 2

PROSALUD FARMA S.A.

ID: 402.980

AÑO 2025

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO Nº 288/2022

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 08 días del mes de SETIEMBRE del año 2025, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta,** designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023, por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero, con C.I. N° 2.391096,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Alicia María Rocholl Freire Esteves, con C.I. N° 3.444.900**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, denominada **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **PROSALUD FARMA S.A.,** con RUC N° 80033584 -8, domiciliada en la calle Lombardo 2051 c/ Tte. Benítez (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **Christian David Rienzi Grassi, con Cédula de Identidad Nº 2.033.772,** de acuerdo a la Escritura Pública N° 28, de fecha 22 de abril de 2013, pasada ante el Esc. Juan Antonio Romero Dávalos, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato N° 288/2022, suscrito en fecha 01 de setiembre de 2022, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 042-020/2022, de fecha 26 de julio de 2022, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 113/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 123/19 Y OTROS PARA EL IPS"**, de acuerdo con las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 058-028/2025, de fecha 28 de agosto de 2025, dictada por el Consejo de Administración del IPS, ha resuelto en su **Art. 1°) AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato Nº 288/2022, suscrito con la firma PROSALUD FARMA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N°113/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 123/19 Y OTROS PARA EL IPS", conforme al siguiente detalle:

- **Ampliación de Vigencia:**

CONTRATO N°	FIRMA	VENCIMIENTO	EXTENSIÓN DE VIGENCIA HASTA
288/2022	PROSALUD FARMA S.A.	01/09/2025	**01/09/2026**

- **Ampliación de Monto:**

Ítem	Código SIH	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total	Cantidad ampliada	Monto ampliado (IVA incluido)
5	3844	42191501-001	BOLSA DE PAPEL CON INDICADOR QUÍMICO: BOLSA DE PAPEL C/INDICADOR QUÍMICO C/FUELLE, 32 x 12 x 54 cm (+ - 5) P/AUTOCLAVE	Unidad	UNIDAD	YIPAK	CHINA	240.000	3.810	914.400.000	48.000	182.880.000
19	3857	42281807-004	CINTA TESTIGO PARA CALOR HUMEDO: CINTA TESTIGO QUÍMICO PARA ESTERILIZACIÓN POR CALOR HUMEDO.	Unidad	ROLLO	YIPAK	CHINA	33.600	20.654	693.974.400	6.720	138.794.880
42	4388	41104102-003	LANCETA DESECHABLE: LANCETAS P/ TOMA DE SANGRE	Unidad	ROLLO	ON-CALL	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	43.200	451	19.483.200	8.640	3.896.640

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Jaime Caballero Gerente de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Alicia María Rocholl Directora Dirección Operativa de Contrataciones

CHRISTIAN RIENZI Representante Legal PROSALUD FARMA S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Jorge Magno Brítez Presidente Consejo de Administracion

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 288/2022

Ítem	Código SIH	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total	Cantidad ampliada	Monto ampliado (IVA incluido)
54	7256-1	42231502-006	SONDA DE ALIMENTACIÓN NASOYEYUNAL:SONDA NASOYEYUNAL 14 FR.	Unidad	UNIDAD	NUTRICAIR	FRANCIA	2.880	198.000	570.240.000	576	114.048.000
63	2978	42231502-001	SONDA TRASPILORICA P/ ALIMENTACIÓN ENTERAL;SONDA PARA NUTRICIÓN ENTERAL TIPO K 108 DE 8 FRENCH, (ADULTOS)	Unidad	UNIDAD	NUTRICAIR	FRANCIA	720	148.925	107.226.000	144	21.445.200
MONTO TOTAL AMPLIADO: GUARANÍES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE, IVA INCLUIDO.												461.064.720

SEGUNDA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que, por Memorando CA N° 5000032624/2025, de fecha 25 de agosto de 2025, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 358 "Útiles y Materiales Médico-Quirúrgicos y de Laboratorio" de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3453/2025, de fecha 25 de agosto de 2025, para la ampliación del Contrato N° 288/2022, suscripto con la firma PROSALUD FARMA S.A.

TERCERA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-
La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, en 02 (dos) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

CONTRATISTA

CHRISTIAN RIENZI
Representante Legal
PROSALUD FARMA S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Jorge Mamo Britez
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL